

CENTRO DE APOYO AQUELARRE



POLÍTICAS MUNICIPALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR/DO MÉSTICA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ALCARRIZOS

ENERO, 2005

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

**CON LOS AUSPICIOS DE: ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE
LA SALUD (OPS/OMS) Y FONDO DE POBLACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS (FNUAP)**

CENTRO DE APOYO AQUELARRE

POLÍTICAS MUNICIPALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LAS MUJERES EN LOS ALCARRIZOS

Redacción: Nely Mejía (CEAPA) y Diny's Luciano (OPS/OMS)

Esta propuesta de políticas municipales para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar contra las mujeres en Los Alcarrizos ha sido elaborada en el marco del proyecto: "Experiencia piloto de implementación del Modelo de Leyes y Políticas sobre Violencia Intrafamiliar contra las Mujeres en la República Dominicana". La elaboración del Modelo es una iniciativa conjunta de: OPS/OMS, FNUAP, UNIFEM, CIM/OEA, GPI, Centro por los Derechos a la Salud Reproductiva, IPAS, Isis Internacional, CLADEM.

© **Centro de Apoyo Aquelarre (CEAPA), 2005**

Apartado Postal 3003, Santo Domingo, República Dominicana

Teléfono: (809) 534-3871 Fax: (809) 237-7478)

Email: ceapa@verizon.net.do

Página Web: www.ceapa-dom.org

Tabla de contenido

Presentación

1. Dimensiones del problema en el país y Los Alcarrazos
2. Contexto legal y de políticas públicas sobre violencia intrafamiliar
 - 2.1. Legislación y mecanismos para el desarrollo de políticas públicas
 - 2.2. Programas de organismos gubernamentales y ONGs sobre violencia intrafamiliar
 - 2.3. Características sociodemográficas de Los Alcarrazos
3. Respuestas sociales a la violencia contra las mujeres en Los Alcarrazos
 - 3.1. Servicios existentes
 - 3.2. Principales problemas para ofrecer una respuesta integral a la violencia contra las mujeres
4. ¿Porqué necesitamos una política local para enfrentar la violencia intrafamiliar/doméstica contra las mujeres en Los Alcarrazos?
5. Propuestas de políticas municipales para la prevención, atención y sanción de la violencia intrafamiliar contra las mujeres
 - 5.1.** Definiciones de violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar/doméstica
 - 5.2.** Características de los servicios y actividades
 - 5.3.** Objetivos de las políticas municipales sobre violencia intrafamiliar/doméstica contra las mujeres
 - 5.4. Políticas según sector
 - 5.4.1. Sector Salud
 - 5.4.2. Administración de Justicia/Policía Nacional
 - 5.4.3. Sector Educativo
 - 5.4.4. Grupos Comunitarios
6. Medidas para la implementación de las políticas municipales

Esta propuesta ha sido elaborada con los aportes de las siguientes personas y organizaciones:

1. Glenys Santana -Policía Nacional
2. Maura Rodríguez –Hospital Dr. Elías Santana
3. Milagros Balbi -Fundemasa
4. Carmen R. Mármol –Junta Municipal de los Alcarrizos
5. Josefina Rosen - Cuerpo de Bomberos D.N.
6. Mireya de Los Santos –Codeveme
7. Carmen Brito Taveras –Codeveme
8. José Luciano Polanco –Policía Nacional
9. Juan Francisco De Los Santos –Pirámides Populares
10. Cecilia Rosario –Escuela Juana Ramona Barzuela
11. Yohanny A. Jerez –Junta Municipal
12. Ramona Pérez - Asociación Comunidad de los Alcarrizos
13. Sonia Morales - Codeveme
14. Ursula Batista -Codeveme
15. Ana Hilda Nova - Asociación de Mujeres en Desarrollo
16. Carmen Sepúlveda –Fundación de Madres
17. Valentino Falcón - Centro Médico Dr. Falcón
18. Ellis Grises –Clínica Dental (Ellis)
19. Silvia Nolasco -Clínica de Diagnóstico
20. Araceli Paniagua –Invitada
21. Cristo Balina Colón –Invitada
22. Clara M. Portes –Invitada
23. Cecilia Michel –OPS/OMS
24. Henry Espinosa –OPS/OMS
25. Reyna Solano –Codeveme
26. Santa Brito –Codeveme
27. Máxima Pérez –Junta Municipal
28. Blasina Tapia –Codeveme
29. Carlota Peralta –Codeveme
30. Ramona Ant. Meran –Invitada
31. Susana Familia –CDD
32. Yockaira Martínez –Grupo de Jóvenes
33. Vivian Peña -Grupo de Jóvenes
34. Yenny García –Codeveme
35. Yockayry Vásquez –Codeveme

36. Xiomara Rodríguez –Invitada
37. Yirmary Espaillat - Invitada
38. Maria Ant. Victoria –Invitada
39. Yahaira Camilo –Ceapa
40. Susana Garcia –Ceapa
41. Mercedes del Rosario –Codeveme
42. Nely Mejia – Ceapa
43. Diny's Luciano – OPS/OMS

Presentación

La presente propuesta de políticas municipales de prevención, atención y sanción de la violencia intrafamiliar contra las mujeres en Los Alcarizos es el resultado de un trabajo desarrollado durante los últimos diez años por organizaciones comunitarias, organizaciones gubernamentales y ONGs. Las dimensiones alarmantes de este problema en Los Alcarizos impone la implementación urgente de estrategias y actividades coordinadas entre los diferentes sectores vinculados al tema. Esta propuesta fue elaborada utilizando como base los resultados de talleres y consultas con actores interesados en la problemática de la violencia contra las mujeres que se llevaron a cabo durante el período Agosto de 2004 a Enero de 2005. Este documento resume los aportes de alrededor de cuarenta representantes de grupos comunitarios, ONGs, organismos gubernamentales de los sectores de Salud, Educación, Policía Nacional, y los Bomberos, e invitados especiales.

La primera actividad realizada para diseñar estas políticas fue un taller municipal en el que se conformaron cinco grupos de trabajo que analizaron las propuestas presentadas en el documento de trabajo "Modelo de leyes y políticas sobre violencia intrafamiliar contra las mujeres" (OPS/OMS, et al, 2004) y se diseñaron otras complementarias a las del Modelo. En esta actividad también se analizó la situación de la violencia contra las mujeres en el Municipio así como las principales limitaciones que se enfrentan actualmente para atender adecuadamente el problema. Posteriormente se realizaron varias reuniones para completar la propuesta y establecer las medidas para asegurar la implementación de las políticas propuestas.

El presente documento también incorpora información complementaria de diversas fuentes sobre la situación de la violencia contra las mujeres en el país, así como de las políticas y legislación existentes a nivel nacional. Contiene cinco secciones que abordan: a) las dimensiones del problema, b) el contexto legal y de políticas públicas, c) las respuestas sociales a la violencia contra las mujeres, d) justificación de las políticas municipales, y e) propuestas de políticas.

Esperamos que esta propuesta de políticas municipales de prevención, atención y sanción de la violencia intrafamiliar/doméstica contra las mujeres en Los Alcarizos estimule

el desarrollo de iniciativas similares en todo el país a fin de erradicar este grave problema de derechos humanos.

Agradecemos el apoyo técnico ofrecido por la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) en el diseño de esta propuesta.

Rosa Reyes Santana – Coordinadora del proyecto
Margot Tapia – Coordinadora General

1. Dimensiones de la violencia intrafamiliar contra las mujeres en el país y Los Alcarrizos

Datos nacionales

En la República Dominicana la violencia contra las mujeres constituye uno de los problemas más graves que enfrenta la población femenina. Según los datos de la Encuesta Experimental de Demografía y Salud (1999), se encontró que una de cada tres mujeres entre 15-49 años que había estado alguna vez casada o unida, reportó haber recibido algún tipo de agresión por parte de su marido u otra persona a partir de los 15 años. Dicha proporción se incrementa a dos de cada tres entre las mujeres divorciadas o separadas. El 13 por ciento del total señaló haber recibido la agresión durante el último año.¹

Una de cada diez mujeres indicó haber recibido maltrato físico durante el embarazo. Si se desagrega por tipo de violencia, entre las mujeres actualmente casadas o unidas, el 29 por ciento indicó haber recibido algún tipo de violencia física por parte del esposo, el 10 por ciento reportó violencia sexual y el 23 por ciento sufrió violencia emocional. En cuanto al momento y frecuencia de la agresión, el 77 por ciento de la violencia ocurrió durante los primeros cinco años de matrimonio/unión. La gravedad de la violencia recibida se expresa en sus resultados, ya que como consecuencia de los golpes recibidos por la pareja, el 35 por ciento de las afectadas quedó con lesiones y el 6 por ciento con heridas profundas y huesos rotos.

El nivel de conocimiento parece no estar relacionado con la agresión recibida ya que se verifica una alta prevalencia de la violencia paralelamente a un alto conocimiento de la existencia de la ley que las protege. El 89 por ciento de las encuestadas conoce o había oído hablar de la Ley 24-97.

La violencia contra las mujeres por parte de sus parejas y en las familias requiere de acciones coordinadas, con la participación de todos los sectores.

¹ CESDEM et al. 2001. Encuesta Experimental de Demografía y Salud 1999. Santo Domingo, República Dominicana.

Según los datos de la Encuesta Demográfica y de Salud 2002, entre las mujeres casadas o unidas que han padecido maltrato físico, el 47.3 por ciento reportó como único agresor al esposo o marido y el 12.0 por ciento al ex esposo o marido. Entre las divorciadas o separadas el 71 por ciento reportó como único agresor al último esposo o marido.²

El feminicidio ha alcanzado cifras alarmantes ya que en el 2001, las mujeres muertas por violencia de pareja fueron 131.³ Para el año 2002 el total de feminicidios fue de 111 casos.



Datos del Municipio

En Los Alcarrizos la situación de violencia intrafamiliar contra las mujeres comparte las características del problema en el resto del país. Un diagnóstico realizado por ONAPLAN en 1988, en el contexto del proyecto piloto de prevención y atención a la violencia intrafamiliar contra la mujer con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, y que se llevó a cabo en Salcedo y Los Alcarrizos se encontró lo siguiente:

- Las y los prestatarias/os de servicios de salud identifican la violencia intrafamiliar como un problema de alta incidencia. El 85% de estos sectores atiende con mayor frecuencia a mujeres y el restante 15% a personas de ambos sexos. Igualmente, el 62% atiende principalmente adultos (20-59 años) y el 31% a adolescentes (15-19 años).
- Los tipos de violencia registrados más frecuentemente son: física (46%) y psicológica (31%)
- El 86% del personal que trabaja en los Centros educativos ha detectado signos de violencia en la población infantil y de adolescentes.
- El 80% de los agentes policiales considera que es importante incorporar en su institución un programa para detectar la violencia intrafamiliar.
- El 90% de las mujeres sobrevivientes entrevistadas en los Alcarrizos, ha visitado por lo menos un centro de servicios médicos (hospitales públicos), el 78% ha recurrido a la intervención policial.
- El 66% señaló que conoce la existencia de la ley 24-97 que sanciona la violencia intrafamiliar.
- No existen redes institucionalizadas para la rehabilitación de agresores.⁴

² CESDEM et al. 2003. Encuesta de Demografía y Salud 2002. Santo Domingo, República Dominicana.

³ Pola Z. María Jesús. 2002. Feminicidio en la República Dominicana. Un estudio de los casos ocurridos en los distritos judiciales de Santo Domingo y Santiago en el período enero a diciembre del 2001.

Profamilia, Santo Domingo.

Según los datos suministrados por el Destacamento de la Policía Nacional de Los Alcarrizos durante el período Enero -Octubre de 2004 se reportaron 529 casos de violencia intrafamiliar en la Fiscalía de los Alcarrizos, mientras que en la Fiscalía del Distrito Nacional se reportaron 1,519 casos.

-
1. Tapia, Margot y Scanlon, Giselle. 1999. *Informe Nacional sobre la Situación de la Violencia de Género contra las Mujeres*. (Versión Preliminar). Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD

2. Contexto legal y de políticas públicas sobre violencia intrafamiliar contra las mujeres

2.1. Legislación y mecanismos para el desarrollo de políticas públicas

Desde 1997, la República Dominicana cuenta con un marco legal establecido por la Ley 24-97 que sanciona e intenta prevenir y atender la violencia intrafamiliar. A partir de la promulgación de dicha ley se han creado diversos mecanismos dirigidos a integrar los distintos sectores y acciones en un conjunto articulado de políticas públicas dirigidas a enfrentar este grave problema de derechos humanos, desarrollo y de salud. En 1998 se creó la “Comisión Nacional de Prevención y Lucha Contra la Violencia Intrafamiliar” (CONAPLUVI), que tiene como objetivo facilitar la coordinación y supervisión de políticas orientadas a la prevención de la violencia intrafamiliar contra las mujeres (VIFM) y de vigilar la aplicación de las Leyes 24-97 y 14-94 (contra la violencia y de protección a menores), el cumplimiento de los convenios internacionales ratificados por el país. Los cinco lineamientos de acción del plan estratégico de la CONAPLUVI son: a) Prevención de la VIFM, b) Acciones y mecanismos para la aplicación de la Ley, c) Atención a sobrevivientes de VIFM, d) Rehabilitación social e individual de agresores; y e) Apoyo emocional a proveedores de servicios de atención a sobrevivientes de VIFM.

Durante el período 1999-2000 se elaboraron las “Normas Nacionales para la Atención en Salud a la VIFM”, con el objetivo de proporcionar los criterios técnicos y administrativos generales necesarios a la orientación de la atención integral de las mujeres afectadas por la VIFM en los diferentes niveles de atención y desde una perspectiva intersectorial y de género.

2.2. Programas gubernamentales y no gubernamentales sobre violencia intrafamiliar contra las mujeres

En el país existen programas sectoriales de carácter nacional que desarrollan actividades en torno a la VIFM.

- **Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS):** cuenta con el Programa Nacional de Violencia Doméstica y Abuso Sexual de la Dirección de Salud Mental y el Centro de Atención a la Mujer Maltratada (CAMM). Ambos ofrecen atención especializada a las personas sobrevivientes de violencia intrafamiliar y violencia sexual y en el caso del CAMM se ofrecen los servicios de certificación de maltratos y abusos.
- **Departamento de No Violencia de la Secretaría de Estado de la Mujer (SEM):** ejecuta el “Programa Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Contra la Mujer” que incorpora servicios de atención, capacitación y coordinación intersectorial para la reducción la violencia doméstica y el abuso sexual. Asimismo, en el marco de proyecto Regional Piloto de Prevención y Atención a la VIFM contra la Mujer- se estableció el “Modelo Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar” que incorpora estrategias de atención: promoción de una vida familiar libre de violencia, detección, captación y prevención de daños mayores, atención específica a personas afectadas, atención judicial-represiva y servicios de apoyo para el fortalecimiento del un nuevo proyecto de vida. Un hecho significativo es que este Modelo establece las líneas de trabajo a nivel nacional normativo, institucional y local-comunal; identificando cada estrategia, los mecanismos de ejecución, la población meta y las instancias responsables.
- **Fiscalía del Distrito Nacional:** creó el Departamento de Familia compuesto por dos ayudantes especializadas en la atención de los casos de VIFM, que ofrece atención a sobrevivientes y capacitación de los recursos humanos vinculados a la oferta de estos servicios. Además ha creado cinco Departamentos y Destacamentos especializados, iniciados con el de Villa Juana, en Santo Domingo en 1997 y en la zona oriental en la calle Puerto Rico estos destacamentos han sido extendidos a cuatro provincias: Santiago, Villa Altigracia, San Francisco de Macorís y Baní

Durante 1998-2001, se ejecutó el Proyecto Regional Piloto de Prevención y Atención a la VIFM contra la Mujer- Programa RD, por ONAPLAN y financiado el Banco Interamericano de desarrollo (BID), que incluyó estrategias de atención, prevención y comunicación. Este proyecto se desarrolló en Los Alcarrizos (Santo Domingo) y Salcedo.

Las ONGs que trabajan con la problemática de la violencia intrafamiliar/doméstica son diversas y ejecutan programas en distintas provincias y el Distrito Nacional. Las actividades que realiza el sector no gubernamental se centra en apoyo emocional, médico y legal, capacitación de recursos humanos, investigación y abogacía para el desarrollo de programas y políticas. Entre las ONGs que trabajan sobre el tema se encuentran Profamilia, Colectiva Mujer y Salud, Núcleo de Apoyo a la Mujer, CEAPA, entre otras.⁵

3. Respuestas sociales a la violencia de género en Los Alcarrizos

3.1. Servicios y programas existentes

El abordaje de la violencia contra las mujeres en Los Alcarrizos se inició en la década de los 90, a partir de la demanda de los grupos comunitarios quienes detectaban altos índices de violencia y han desarrollado, de manera sistemática, acciones de denuncia y sensibilización sobre el tema. En 1994 CEAPA inició un proceso de capacitación de recursos humanos, fortalecimiento de los grupos comunitarios y atención psicológica y legal a sobrevivientes.

En 1998 ONAPLAN implementó el Proyecto Regional Piloto sobre Violencia Intrafamiliar contra las Mujeres en Los Alcarrizos que tuvo como resultado la instalación del programa de violencia intrafamiliar en el Hospital Alcarrizos II y que sigue funcionando en la actualidad.

Los servicios existentes en el Municipio para la atención a la violencia contra la mujer se ofertan principalmente por las Organizaciones no Gubernamentales y grupos comunitarios y por el sector gubernamental fundamentalmente en el sector salud. Asimismo, la Policía Nacional y el Ministerio Público ofrecen servicios de recepción de denuncias, las cuales, generalmente remiten al Destacamento de Protección a la Mujer del barrio de Villa Juana. Por su parte, las escuelas públicas se han involucrados principalmente en las acciones de difusión de información. También existe una red de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y grupos

⁵ En el anexo se presenta un listado de las ONGs que trabajan sobre el tema.

comunitarios que se involucran en acciones de sensibilización y referencia de casos

CEAPA ha impulsado la conformación de una Red Comunitaria contra la Violencia, compuesta por 19 participantes para la defensa de los derechos a la protección, atención y la prevención de la violencia sexual y doméstica. En esta Red participan organizaciones locales, así como sobrevivientes de diversas formas de violencia. Sus roles se centran en la atención, prevención y creación de conciencia pública sobre el tema y la vigilancia de la aplicación de la Ley 24-97. Las organizaciones miembros de la Red son las siguientes:






- Junta Municipal de los Alcarrizos.
- Comunidad en desarrollo por una vejez mejor (CODEVEME)
- Cuerpo de Bomberos del Distrito Nacional
- Hospital Dr. Elías Santana
- Pirámides Populares
- Asociación de Mujeres en Desarrollo
- Grupos de jóvenes
- Fundación de Madres
- Clínica Dental Ellis
- Clínica de Diagnóstico
- Centro Dominicano de Desarrollo
- Junta de Vecinos San Francisco de Asís
- Junta de Vecinos Manuel Enrique Piña

Desde principios de la década de los años 90, los grupos comunitarios han demandado a las instancias gubernamentales y las ONGs incrementar sus actividades para la prevención y atención a la violencia contra las mujeres en Los Alcarrizos. Estas políticas son el resultado de la lucha comunitaria y sus alianzas con distintas instancias de la sociedad civil, el gobierno, y el sector privado.

3.2. Principales problemas en Los Alcarrazos para ofrecer una respuesta integral a la violencia contra las mujeres

El Municipio de los Alcarrazos enfrenta graves problemas económicos y sociales que imponen retos que deben ser tomados en consideración en la elaboración e implementación de políticas para enfrentar la violencia intrafamiliar/doméstica contra las mujeres. Los niveles de violencia generalizada del municipio han sido motivo de permanente preocupación de las organizaciones comunitarias y la administración de justicia. En este marco de violencia interpersonal con altos índices de delincuencia, y de inseguridad ciudadana, se encuentra de manera ampliada, la violencia contra las mujeres en las calles, en los lugares de trabajo, en sus relaciones de pareja y en las familias. Las respuestas sociales desarrolladas no alcanzan a enfrentar todas las dimensiones del problema, mientras que las tendencias parecen indicar un aumento del problema.

Los principales problemas en Los Alcarrazos para ofrecer una respuesta integral a la violencia contra las mujeres son, entre otros, los siguientes:

-  Amplias dimensiones del problema y reducida cantidad de servicios para prevenir, atender y sancionar a los agresores.
-  No existen políticas de atención a la violencia sexual y doméstica que permita coordinar las intervenciones de los distintos actores y potencialice los recursos locales existentes.
-  Existe un programa de atención a la violencia intrafamiliar en el Hospital Alcarrazos II cuyo impacto aún es reducido en relación con las dimensiones del problema y la población afectada, debido fundamentalmente a las limitadas intervenciones y escasa cantidad de actores involucrados.
-  Limitada producción de materiales educativos para apoyar la capacitación de los recursos humanos y la divulgación masiva en los centros y servicios comunitarios.
-  Limitaciones severas en términos de infraestructura, de servicios y de calidad. No existen suficientes programas de calidad para atender el problema.

3.3. Características sociodemográficos de Los Alcarrizos

¿Que características tiene el Municipio Los Alcarrizos que debemos tomar en consideración para implementar una política local de atención a la violencia intrafamiliar contra las mujeres?



Población

Los Alcarrizos es un Distrito Municipal de la Provincia Santo Domingo Oeste. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el año 2002, la población total de Los Alcarrizos asciende a 199,611; de los cuales 99,937 son mujeres y 99,674 hombres. En la zona urbana se ubican 166,930, de cuales 83,456 son mujeres y 83,474 hombres. A nivel rural la población asciende a 32,681 de los cuales 16,481 son mujeres y 16,200 hombres. El sector de los Alcarrizos esta conformado por 86 barrios.



Vivienda

El total de viviendas censadas ascendió a 52,824, de estas 49,155 estaban ocupadas, desocupadas 3,669. A nivel urbano el total de vivienda es de 43,935, de las cuales 40,989 estaban ocupadas y 2,946 desocupadas; el total de vivienda en la zona rural fue de 8,889, ocupadas 8,166 y desocupadas 723.⁶



Educación

El nivel de instrucción de la población de 3 años y mas del Distrito Municipal de Los Alcarrizos es la siguiente: total 162,711, ningún nivel de instrucción 2,313, preescolar 9,191, primario 93,283, secundario 42,448, universitario 13,054, con especialidad 701, maestría 303, doctorado 146, no sabe 1,272. El Estado Civil de la población de 15 años y mas que habita Los Alcarrizos e el siguiente: Total 125,263, casados/as 23,712, unida/o 49929, viuda/o 4,078, divorciada/o 1,827, separado/a legal 1,129, separada/o unión libre 7,371 y soltero/a 37,217.

Esta comunidad cuenta principalmente con colegios privados. El 70% de la población escolar frecuenta este tipo de escuelas. En cuanto al sector público, éste está conformado por ocho escuelas y un liceo.

⁶ Oficina Nacional de Estadísticas. 2003. Censo Nacional de Población y Vivienda. Santo Domingo, República Dominicana.

También existen escuelas técnicas, las cuales sin embargo carecen del equipo idóneo para su buen funcionamiento.



Trabajo

Según la categoría ocupacional de la población de 10 años y más asciende a un total de 80, 677, empleado/a asalariado/a 33,148, empleador/a o patrón/a 3,005, trabajador filiar no pagado 1,396, trabajador/a por cuenta propia 11,093, miembro/a de cooperativa 230, otra 2,140 y no declara 29,665.



Migración

Cabe destacar que en la década de los setenta, se llevó a cabo una migración importante hacia los Alcarizos y, entre 1976 y 1980, los pobladores de esta comunidad iniciaron una larga lucha para lograr servicios públicos básicos como electrificación, ampliación de la red del acueducto, educación y salud.



Actividad productiva

A partir de 1986, se establecieron centros productivos y de servicios en los Alcarizos. Se instalaron talleres de ebanistería, una fábrica de muebles, una empresa de calzado (Fidel Shoes), talleres de reparación y elaboración de calzado, se construyó una zona franca (dieciséis empresas) y existen alrededor de 1700 microempresas.

4. Porqué necesitamos una política local para enfrentar la violencia intrafamiliar/doméstica contra las mujeres?

- Los Alcarrizos es uno de los municipios de la ciudad de Santo Domingo con más altos índices de violencia contra las mujeres.
- Las respuestas sociales para enfrentar la violencia intrafamiliar/doméstica han sido muy limitadas y no permiten atender todas las dimensiones del problema.
- La violencia contra las mujeres es un serio problema de derechos humanos que afecta las generaciones presentes y futuras. Constituye una seria limitante al desarrollo del municipio, de las familias y de las mujeres.
- Las dimensiones de la violencia intrafamiliar contra las mujeres en Los Alcarrizos son enormes. Un ejemplo de ello es que la proporción de casos recibidos en el Destacamento de la Policía Nacional del Municipio se igualan a una tercera parte de todos los casos que recibe la Fiscalía del Distrito Nacional.
- La violencia tiene efectos fatales como el homicidio, suicidio y mortalidad materna y se asocian con condiciones crónicas como el síndrome de dolor crónico, desórdenes gastrointestinales, y somatización.
- Afecta la salud reproductiva y se relacionan con embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y VIH-SIDA, complicaciones en el embarazo y enfermedad pélvica inflamatoria.
- Afecta la salud mental generando estrés postraumático, ansiedad, fobias, disfunción sexual, depresión, ansiedad, entre otros.
- Se asocia con conductas negativas para la salud como el tabaquismo, abuso de alcohol y otras drogas, conducta sexual de riesgo y conductas compulsivas.
- Tiene serios efectos en la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo y en su productividad.
- Efectos negativos en términos de empoderamiento de las mujeres en tanto afecta directamente su control o dominio

sobre los asuntos o temas de interés que les son propios, y particularmente el ejercicio de sus derechos.

- Incide negativamente en los niveles de participación política y social de las mujeres, en su capacidad para movilizarse territorialmente y ejercer sus derechos legales en los distintos ámbitos.
- Genera baja autonomía emocional de las mujeres que se expresa en la participación en la toma de decisiones en el hogar, en las relaciones de pareja, así como en las comunidades.⁷

La comunidad y el país en su conjunto tienen un compromiso a nivel internacional y nacional de enfrentar este problema y de propiciar una cultura de paz y respeto a los derechos de las mujeres.

⁷ Adaptado de: OPS/OMS. 2004. Modelo de leyes y políticas sobre violencia intrafamiliar contra las mujeres. Washington DC.

5. Propuestas de políticas locales sobre violencia intrafamiliar contra las mujeres según sector

5.1. Definiciones de violencia contra las mujeres

Para los fines de estas políticas se asumen las definiciones establecidas por las convenciones internacionales ratificadas en nuestro país. En la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará, 1994) se establece que *"Se entenderá que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra"*.

La violencia intrafamiliar se define como toda acción u omisión cometida por algún(a) miembro(a) de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad física, psicológica o la libertad y el derecho al pleno desarrollo de otro(a) miembro(a) de la familia. La violencia intrafamiliar incluye una diversa gama de tipos de abuso que se pueden ubicar en un continuum de severidad, con el feminicidio (homicidio de la mujer o suicidio provocado por una situación violenta intolerable) como la manifestación más extrema de este continuum de violencia. Las formas de violencia intrafamiliar establecidas en la legislación dominicana incluyen la física, la sexual, la psicológica y la patrimonial.

Definición de violencia doméstica/intrafamiliar en la Ley 24-97

El artículo 309-2. de la Ley 24-97 indica que " constituye violencia doméstica o intrafamiliar todo patrón de conducta mediante el empleo de fuerza física, o violencia psicológica, verbal, intimidación o persecución, contra uno o varios miembros de la familia o contra cualquier persona que mantengan una relación de convivencia, contra el cónyuge, ex-cónyuge, conviviente, ex-conviviente o pareja consensual, o contra la persona con quien haya procreado un hijo o hija, para causarle daño a sus bienes, realizado por el padre, la madre, el tutor, guardián, cónyuge, ex-cónyuge, conviviente, ex-conviviente o pareja consensual o persona bajo cuya autoridad, protección o cuidado se encuentra la familia".

La violencia intrafamiliar/doméstica incluye:

- La violencia en familias o parejas que viven juntas o que están separadas.
- La violencia del hombre hacia la mujer y viceversa.
- La violencia ejercida contra niñas, niños y adolescentes por parte de sus padres, madres, tutores o guardianes.
- Parejas que estén o hayan estado unidas o casadas legalmente.
- Parejas heterosexuales y del mismo sexo.
- La violencia durante el noviazgo.

¿PORQUE ESTAS POLITICAS ESTAN DIRIGIDAS ESPECIALMENTE A PROTEGER A LAS MUJERES?

Las mujeres son más vulnerables a la violencia en las relaciones de pareja y en las familias

Según la Organización Mundial de la Salud, aunque las mujeres pueden agredir a sus parejas masculinas y también se dan actos violentos en parejas del mismo sexo, **la violencia es soportada en proporción abrumadora por las mujeres e infligida por los hombres.**

En la República Dominicana **una de cada cuatro mujeres entre 15-49 años** que había estado alguna vez casada o unida, **ha recibido algún tipo de agresión por parte de su marido u otra persona a partir de los 15 años.** (Encuesta Demográfica y de Salud, 2002)

5.2. Características de los servicios y actividades que se prevén en estas políticas municipales

Los servicios de salud, policiales, de justicia y educación que se prevén en estas políticas municipales tendrán las siguientes características:

- Con presupuesto gubernamental específico establecido anualmente para desarrollar los planes de trabajo que se elaboren a partir de las políticas propuestas según sector.
- Gratuitos.
- Prestados por personal capacitado y sensibilizado sobre el tema y sus implicaciones para la salud y el desarrollo de la comunidad, las familias y las mujeres.
- Aplicados según normas de atención para asegurar la calidad de la atención.
- Funcionando con un sistema de registro que permita contar con información sobre el problema y poder tomar decisiones a partir de las necesidades específicas del municipio.
- Implementados con la participación de todos los sectores involucrados en la problemática: organismos del gobierno, las organizaciones no gubernamentales, incluidas las

organizaciones de mujeres, y los grupos comunitarios en su conjunto.

- Con medidas de protección y cuidado del personal que trabaja en atención a estos casos.⁸

5.3. Objetivos de las políticas municipales sobre violencia intrafamiliar/doméstica contra las mujeres

- a. Promover en Los Alcarrizos una cultura de equidad entre los sexos y de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.
- b. Desarrollar un sistema integral y multisectorial para la prevención, sanción y atención a las distintas formas de violencia contra las mujeres, con énfasis en la violencia intrafamiliar/doméstica.
- c. Movilizar todos los actores de la comunidad para coordinar acciones e invertir recursos económicos, humanos y financieros para la prevención, sanción y atención integral a la violencia intrafamiliar/doméstica contra las mujeres.
- d. Integrar a las mujeres –sobrevivientes o no- de la violencia como agentes activos en la acción municipal frente al problema.

⁸ Adaptado de: OPS/OMS. 2004. Modelo de leyes y políticas sobre violencia intrafamiliar contra las mujeres. Washington DC.

5.4. Políticas según sector

5.4.1. SECTOR SALUD

Actividades

- 1. Detección:** se enfatizará en la detección precoz de la violencia física, sexual, psicológica y patrimonial. También se informará a las usuarias de los servicios de salud sobre sus derechos como sobrevivientes y de los servicios de atención que existen en la comunidad y en el Distrito Nacional.
- 2. Atención médica y psicológica:** a) intervención en crisis, b) evaluación y tratamiento de daños físicos y psicológicos, c) apoyo emocional a través de grupos de apoyo, d) referencia a servicios especializados en la comunidad y en otros sectores, e) evaluación médico, legal, psicológica y social.
- 3. Atención en centros de acogida:** abrir un centro de acogida según lo establecido en la Ley 88-03.
3. **Capacitación de recursos humanos:** entrenar y sensibilizar a todo el personal de los centros públicos y privados de salud para que desarrollen adecuadamente sus tareas en prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
4. **Sistema de registro e información:** elaborar una ficha especializada para los casos de violencia doméstica, y producir estadísticas para evaluar las políticas de atención y prevención.
5. **Normas y protocolos:** las acciones del sector salud deben estar guiadas por las normas y protocolos diseñados por la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) en el 1999 para asegurar una adecuada calidad de la atención.
6. **Coordinación intersectorial:** los centros de salud públicos y privados de Los Alcarrizos deben coordinar trabajos de forma integral entre hospitales, subcentros de salud, fiscalía, policía, escuelas colegios y grupos comunitarios.
- 8. Ética profesional y trabajo en equipo:** se debe respetar la confidencialidad de los casos, protegiendo la identidad de las usuarias de los servicios. También se debe trabajar en equipo para asegurar una atención integral en los centros de salud.
- 9. Programas de autocuidado del personal:** se debe ofrecer protección policial a los centros de salud que ofrecen servicios para estos casos, así como desarrollar programas dirigidos a proteger la salud física y mental de las/os proveedoras de salud que trabajan en violencia intrafamiliar/doméstica.
10. **Prevención de la violencia contra las mujeres** y promoción de la equidad de género en los centros de salud y a nivel comunitario.

5.4.2 . ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA/POLICIA NACIONAL

Actividades

- 1) **Recepción de las querellas y recolección de información** sobre la violencia actual y anterior.
- 2) **Verificación de denuncias y medidas de protección** establecidas anteriormente.
- 3) **Valoración del riesgo existente y necesidades de protección.**
- 4) **Información a las querellantes sobre sus derechos y los servicios** de orientación jurídica, asesoramiento de abogados/as, grupos de apoyo, así como atención en salud.
- 5) **Traslado de las víctimas y sus hijos** a lugares seguros (casas de acogidas)
- 6) **Asegurar un trato adecuado a las víctimas** de violencia doméstica/intrafamiliar a través de programas de calidad de los servicios con participación de las usuarias/os.
- 7) **Incautación de armas o instrumentos peligrosos a los agresores.**
- 8) **Detención y puesta a disposición judicial del presunto agresor.**
- 9) **Realizar trabajos en coordinación con otras organizaciones** como son; educación, salud, grupos comunitarios, fiscalía, los bomberos, entre otros.
- 10) **Sistema de referencia** y contra -referencia en todos los programas que atienden la violencia, para aumentar atención integral e información a largo plazo.
- 11) **Capacitación y sensibilización** al personal sobre la importancia del sector y sus tareas en el ámbito de la violencia contra las mujeres.
- 12) **Realizar investigación policial y elaboración de informes sobre los hechos**, con la finalidad de preservar la evidencia.
- 13) **Capacitar y concientizar** al personal policial sobre la importancia de preservar la prueba.

5.4.3. SECTOR EDUCATIVO

Actividades

1. **Identificación de casos:** detectar los casos de violencia en los programas de orientación de las escuelas y colegios. Para tales fines es necesario realizar un trabajo en equipo entre los profesores, psicólogos, y la Dirección.
2. **Capacitación** a todo el personal de escuelas y colegios en atención a la violencia doméstica/intrafamiliar con énfasis en la atención integral a niñas/os y adolescentes.
3. **Atención a toda la familia:** los casos de violencia que sean detectados en los niños(as) a nivel de la escuela deben recibir una atención integral que abarque a toda la familia. En muchas ocasiones, las madres de niñas y niños que sufren violencia en el hogar, también son sobrevivientes de violencia.
4. **Orientación básica sobre los derechos legales de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.**
5. **Prevención y promoción:** realizar actividades como charlas, trabajos interactivos y programas sobre el tema de violencia doméstica y la importancia de la equidad entre los sexos dirigidos a las familias.
6. **Evaluación de daños y riesgos:** para tales fines es necesario diseñar un formulario de escala que sea aplicado en todas las escuelas del Municipio .
7. **Registro y estadísticas:** generar estadísticas con todos los casos de violencia para apoyar actividades de prevención y de coordinación con otros sectores.
8. **Evaluar los criterios éticos del personal** frente a estos casos ya que el sector educativo tiene un rol crucial en la prevención y atención del problema.

5.4.4. GRUPOS COMUNITARIOS

Actividades

1. **Coordinar actividades de prevención** de la violencia contra las mujeres y promoción de una cultura de paz.
2. **Organizar grupos de apoyo y autoayuda** para sobrevivientes de violencia doméstica/intrafamiliar.
3. **Visitas domiciliarias:** formar comisiones para visitar y dar seguimiento a las familias que sufren la problemática de la violencia y también a las que no están pasando por este problema con el objetivo de prevenir episodios de violencia.
4. **Evaluar el trabajo de los diferentes sectores y abogar para su mejora continua.**
5. **Brindar atención psicológica** a través de los servicios comunitarios no sólo a la sobreviviente/víctima sino también al agresor en busca de reeducación.
6. **Participación de los grupos comunitarios en los procesos de planificación** de las actividades sobre violencia contra las mujeres que realizan los diferentes sectores en el Municipio.
7. **Denuncia y movilización social** para asegurar una adecuada inversión gubernamental en la atención a la violencia contra las mujeres.
8. **Crear redes de prevención y atención a la problemática.**

6. Medidas para la implementación de las políticas municipales

- **Compromiso político intersectorial:** todos los sectores representados deben ratificar estos compromisos públicamente a través de sus máximas autoridades.
- **Planificación conjunta:** se desarrollarán planes anuales con todos los sectores participantes, estableciendo las prioridades y complementando las acciones para potenciar los trabajos de cada organización.
- **Diseminación de las políticas:** estas políticas serán diseminadas sistemáticamente en todas las actividades que se lleven a cabo a nivel comunitario. Todas las organizaciones del Municipio y las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar/doméstica deberán apropiarse de estas propuestas y tratar de integrarse activamente a su implementación, evaluación y monitoreo.
- **Monitoreo y evaluación:** cada año se realizarán actividades conjuntas de monitoreo y evaluación de estas políticas. En la evaluación se deberá incluir, además de un análisis de progreso de las actividades sectoriales planteadas, una evaluación de la perspectiva de las mujeres participantes y usuarias de los servicios previstos en estas políticas.
- **Recursos:** se establecerán conjuntamente los recursos humanos de los que dispondrá cada organización participante para el desarrollo del plan anual y la persona responsable al interior de cada una. En cuanto a los recursos financieros, cada organización participante debe comprometerse a asignar en su presupuesto anual una proporción para la implementación de estas políticas. El sector gubernamental deberá consignar estos recursos en el presupuesto nacional. Las organizaciones participantes deberán también identificar recursos de la cooperación internacional y del sector privado.
- **Participación de las mujeres:** la implementación exitosa de estas políticas depende de los acuerdos interinstitucionales y la participación activa de las mujeres en todos los procesos que involucra su ejecución. Se prestará especial atención a la participación de los grupos de mujeres y de las mujeres sobrevivientes de violencia.

Anexo

Listado de organizaciones no gubernamentales trabajando en torno a la violencia doméstica/intrafamiliar

1. Centro de Apoyo Aquelarre (CEAPA) Tel. 534-3871
2. Centro de Servicios Legales para la Mujer (CENSEL) -Tel. 687-0098
3. Instituto de la Familia (IDEFA) - Tel. 534-5336
4. Unidad de Apoyo Emocional de Profamilia Clínica Evangelina Rodríguez- Tel. 689-0141 Ext- 217
5. Colectiva Mujer y Salud - Tel. 682-3128
6. Asociación Tu Mujer - Tel. 597-8088
7. Alianza por los derechos de la Mujer y La Familia (ADDEM) -Tel. 547-2815
8. Instituto de desarrollo y salud Integral (INDESUI) -Tel. 536-6935
9. Instituto de Sexualidad Humana (ISH) -Tel. 685-1128
10. Fundación para la Integración Social y Educativa (FISOE)
- Tel. 684-9039
11. Colectiva de Salud Popular (COSALUP) -Tel. 222-8463
12. Comité por los derechos de la Mujer (CEDEM)- Tel. 689-3338
13. Centro Cristiano de Asesoramiento Familiar (CECAF)-Tel. 549-7167
14. Núcleo de Apoyo a la Mujer de Santiago -Tel. 581-8301
15. Centro Jurídico de la Mujer de Salcedo -577-4017
16. Centro de protección legal y Servicios Social del Sur (CEPLES) -Tel. 522-2316
17. Promoción de la Mujer del sur (PROMUS) -Tel. 524-2728
18. CEDEMUR en OCOA- Tel. 558-2859